

UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

FACULTAD DE DERECHO

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**“FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD Y LUCHA CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS MUJERES DE LA
PROVINCIA DE MANABÍ, A TRAVÉS DEL DERECHO A LA
INFORMACIÓN”**



Autores

AGUILAR GENDE ASHLEY NALLELY
ALCÍVAR GARCÍA MA. GABRIELA
CARREÑO VÉLEZ CARLOS MANUEL
DELGADO PONDE JULIO ENRIQUE
GARCIA MACIAS CANDY ANAHÍ
GARCÍA MENDOZA MA. ANTONIETA
GUZMAN MENÉNDEZ ALLISON MICHAEL
INTRIAGO ORTIZ GONZALO JOEL
LOOR ALONSO KIMBERLY DAYANA
LOOR SALDARREAGA LADY LISSETH
MENDOZA ORDÓÑEZ MA. ISABEL
NAVARRO VILLARRUEL NOHEMÍ DEL CARMEN
PICO MERO KAROLIN JULISSA
PILLASAGUA FRANCO ROBERT ERICK
POLIT ORDOÑEZ FABIÁN EDUARDO
PONCE ORMAZA JEAN PIERRE
QUINAPALLO BRAVO CÉSAR AUGUSTO
ROSE RO OÑA MILISSEN ANDREA
SANTOS PEÑAFIEL SAMUEL ALEXANDER
TAFUR RODRÍGUEZ MA. EUGENIA
TRIVIÑO GILCES VICENTE NAPOLEÓN
VERA SERRANO JOSÉ GUSTAVO
VILLAVICENCIO GARCÍA CARLOS JOSUE
ZAMBRANO DE LEÓN KERLY KARINA
ZAMBRANO SÁNCHEZ LUIS MARIO
ZAMBRANO VERDUGA FREDDY EDU

TUTORA: ALICIA MACÍAS CRUZATTY

ÍNDICE

<u>Identificación del Problema Central</u>	1
<u>Línea base del problema, análisis del contexto</u>	5
<u>Definición de la población objetivo o beneficiarios</u>	12
<u>Cantón: Rocafuerte</u>	12
<u>Cantón: Portoviejo</u>	13
<u>Análisis de las causas y efectos del problema investigado</u>	16
<u>Descripción de las necesidades y soluciones actuales</u>	10
<u>Bibliografía</u>	22

DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. Identificación del Problema Central

Por los movimientos de mujeres se comenzó a visibilizar la violencia contra la mujer como problema social en la sociedad, en los ochenta se logra que tenga un tratamiento a nivel político de la problemática a nivel internacional y nacional. Esto impulsó varias leyes que han posibilitado el diseño de instituciones, herramientas y programas que buscan prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la sociedad ecuatoriana.

La Constitución de la República del 2008 en su artículo 11, inciso 1, numeral 8 ordena “que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas y que el Estado genere y garantice las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio”¹. Esto quiere decir que una vez establecido o consagrados en la Constitución o en los instrumentos internacionales, no podrán ser disminuidos, desmejorados ni eliminados. En efecto, los numerales 1, 2, 3, 4 y 9 del artículo 66 de la Constitución de la República reconocen y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, que incluye una vida libre de violencia, de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, igualdad formal, igualdad material y no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva.

1

Disponible en:
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2726/1/Constituci%3fb3n%20de%20la%20Rep%3bbablica%20del%20Ecuador.pdf>

Con la emisión en el 2018 de la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –en adelante LOIPEV- se legisla diferentes tipos de violencia que sufre la mujer en la sociedad. En este diagnóstico vamos a indagar la violencia económica en la provincia de Manabí, precisamente, en los cantones de Rocafuerte y Portoviejo

La LOIPEV siguiendo estos lineamientos se constituye para afrontar lo que determina la Constitución, sumado a que Ecuador es un firmante de la Convención Belém do Pará² siendo que el segundo inciso del artículo 424 prescribe que “la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”³

La violencia económica como se define en el artículo 10, numeral “d” de la LOIPEV nos dice: “Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho”⁴.

Es importante mencionar que este tipo de violencia se desarrolla de distintas maneras según el escenario, pues el agresor generalmente daña los bienes de la víctima,

² Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer adoptada por Ecuador en 1995

³ Idem

⁴ Se da a través de varios mecanismos como enumera la Ley: 1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles; 2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. La limitación o control de sus ingresos; y, 5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. Disponible en: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

como los del hogar, privándola de su sueldo o los gastos básicos del hogar, siempre limitando la participación o interacción de la víctima.

Las víctimas de este tipo de violencia creen que aquella destrucción o limitación del acceso a sus bienes económicos y patrimoniales generada por el agresor, no afecta directamente su supervivencia ni la de su familia, pues deben ser desinteresadas y sacrificarse por esta, justificando las agresiones como responsabilidad suya por su “mal actuar”. Sin embargo, es importante mencionar y reconocer que es violencia, aunque esta carezca de agresiones físicas o verbales, pues lastima y perjudica el desarrollo de la mujer y su acceso a una vida digna.

El Código Orgánico Integral Penal –en adelante COIP- tipificó en el 2014, 3 tipos de violencia: física, psicológica y sexual, además, agregando femicidio como un delito. Sin embargo, al emitirse la ley LOIPEV, el COIP, entra en un estado de desactualización al no concebir los tipos de violencia legislado en la LOIPEV. Provocando un vacío legal de procesos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Por tal motivo, siendo corresponsable como indica el artículo 6 de la LOIPEV de “de intervenir en la formulación, evaluación y control social de las políticas públicas que se creen para el efecto”⁵ vamos a evaluar la violencia económica, así como las incidencias que tiene la misma en el núcleo familiar, y plantear posibles soluciones para la prevención y erradicación de ella, y todas las demás manifestaciones de poder sobre la mujer.

El derecho a la información, es garantizado por la Constitución de la república del Ecuador, este mismo asegura el compromiso del estado y de las instituciones públicas de brindar información oportuna, relacionado a todos los problemas y acontecimientos sociales. En el caso de la violencia de género el Estado es el encargado de promover y

⁵ Idem

brindar recursos para la prevención y erradicación de la misma debido a que es el deber fundamental del país propiciar las mejores condiciones de vida de las personas, el buen vivir, todo esto en razón desarrollo pleno de la sociedad. Al ser la violencia de género en todas sus formas una problemática social que ha encendido las alarmas a nivel nacional e internacional se deben buscar mecanismos oportunos que evidencia la obligación de mejorar las condiciones de vida. Por otro lado en una sociedad actualizada, usando las TIC'S exigir el derecho a la información es más factible, y de la parte gubernamental es una gran herramienta para expresar los criterios oportunos para erradicar la violencia.

2. Línea base del problema, análisis del contexto

La crisis provocada con la llegada del COVID-19 no tiene paragón por los efectos que viene provocando. Las consecuencias han recaído directamente sobre las mujeres. Según la directora ejecutiva adjunta de ONU MUJERES, Anita Bhatia, esto puede traer grandes retrocesos en términos de igualdad de género en la sociedad y todos los avances que se han logrado estos últimos 25 años.⁶

El confinamiento que muchos gobiernos en el mundo adoptaron en los meses de marzo para ganar tiempo y adaptar los sistemas de salud, trajo consigo detener la vida social y económica de las poblaciones.

Resultando que el confinamiento afecta de manera desproporcionada a los grupos más desfavorecidos, pero, sin dudas, hemos visto como han afectado a las mujeres en su conjunto.

Los confinamientos han tenido varios efectos: han profundizado las brechas de género que existía entre hombres y mujeres como también fortalecidos roles de género tradicionales; han acrecentado la violencia en muchas familias por un lado, y por otro han aparecido nuevos casos en familia donde no existía violencia, fruto del encierro, teniendo como principal damnificada a la mujer y por último, ha hecho retroceder aspectos que parecían conquistados en términos de igualdad de género provocando que al final del día, las brechas de género se vuelvan agujeros de género.

El COVID-19 produjo que las mujeres acrecienten el número de horas sobre trabajo no remunerado, si antes de la pandemia era de 3 a 1, con el COVID-19 muy posiblemente se haya duplicado⁷ el número de horas que realiza las mujeres. Esto puede

⁶ Sandrine Lungumbu y Amelia Butterly, El coronavirus “puede hacernos retroceder 25 años en igualdad para las mujeres” BBC 100 Mujeres, 2 diciembre 2020. Disponible en: <https://cutt.ly/Vj65EtY>

⁷ Idem

tener dos causas subyacente de porqué se acrecentaron: 1) La crisis recayó sobre sectores de alta empleabilidad femenina como son: como comercio, construcción, turismo y gastronomía⁸ pero también en sectores como entretenimiento, educación y cuidado infantil provocando altos niveles de desempleo en la población femenina; 2) La crisis del cuidado infantil⁹ al cerrar sus puertas provoca que muchas mujeres trabajadoras renuncien para tomar responsabilidad a tiempo completo de la crianza de los hijos.¹⁰

Estas consecuencias provocan reforzar los roles de género tradicionales dónde se vuelve a ubicar el estereotipo de género de “hombre proveedor” dejando a las mujeres como responsables netas de las tareas de cuidados. Sin embargo, muchos indican que posiblemente este factor puede ser uno de los principales –sino el principal- sobre la imposibilidad de recuperación de la economía ya que el cierre de escuelas y centros de cuidados infantiles mantiene a una parte de la población económicamente activa, mujeres, en casa.¹¹ Pero, por otro lado, dinamita una de las herramientas de romper moldes en las mujeres como es la independencia económica como mecanismo de liberarse de estructuras y de roles.

Esto además acrecienta los roles de género en las decisiones de pareja en que la toma de decisiones de quién debe dejar de trabajar. La decisión generalmente la toma las mujeres, donde no solo la responsabilidad doméstica recae sobre la mujer sino también la educación de los hijos agregando más desigualdad en la distribución de las tareas del

⁸ Oliver Azuara y otros, COVID-19 incrementa las brechas de género en el mercado laboral, 12 Octubre, 2020. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/covid-19-incrementa-las-brechas-de-genero-en-el-mercado-laboral/>

⁹ Alicia Sasser Modestino, “Coronavirus child-care crisis will set women back a generation”, *The Washington Post*, July 29, 2020, Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/us-policy/2020/07/29/childcare-remote-learning-women-employment/>

¹⁰ Anneken Tappe, “Working mothers are quitting to take care of their kids, and the US job market may never be the same,” CNN, August 19, 2020. Disponible en: <https://www.cnn.com/2020/08/19/economy/women-quitting-work-child-care/index.html>

¹¹ Heather Long, “The big factor holding back the U.S. economic recovery: Child care,” *The Washington Post*, July 3, 2020, Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/business/2020/07/03/big-factor-holding-back-us-economic-recovery-child-care/>.

hogar.¹² Al final, vuelve la dependencia económica de la mujer forzada por la crisis no solo por haber sido afectados los sectores donde hay más presencia femenina sino la misma reconfiguración de los sectores a formas digitales, donde la mujer tiene menos acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC) que los hombres.¹³

Esta desigualdad existente se acrecienta a largo plazo porque las mujeres no solo van a requerir la posibilidad de acceder al internet sino el conocimiento para volver, de volver, al mercado laboral.

Estudios sobre si la pandemia u otras crisis económicas refuerzan o debilitan las normas sociales con sesgo de género, incluso con respecto al trabajo, serán cruciales para el diseño de políticas públicas para evitar retrocesos de décadas cuándo ocurran acontecimientos similares en el futuro.

Hay que destacar el incremento de la violencia contra la mujer fruto de los confinamientos provocando un fenómeno de caída de denuncias¹⁴ al tener restricciones de movilidad y horaria para desplazarse. Por lo tanto, dejó a muchas mujeres, que conviven las 24 horas con el agresor, imposible de denunciar su maltrato.

Los efectos que ha provocado el COVID-19 no son tan diferentes en Ecuador a lo que ocurre en el resto del mundo, sin embargo, hay que agregarle nuestras realidades económicas y sociales que generan un fuerte impacto en el país, pues la violencia está catalogada como la "principal causa de muerte o enfermedad". Por lo tanto, la violencia contra la mujer se da en todos los niveles de la sociedad, independientemente de sus

¹² Veronica Frisancho y Diego Vera-Cossio, "Brechas de género en tiempos de la COVID-19" BID, 1 de Julio del 2020, disponible en: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/brechas-de-genero-en-tiempos-de-la-covid-19/>

¹³ Monserrat Bustelo y Mariana Viollaz, "Brechas digitales de género en tiempos de COVID-19", BID, 1 de Mayo del 2020, disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/brechas-digitales-de-genero-covid-19/>

¹⁴ Mayra Pacheco, Denuncias por violencia intrafamiliar se han reducido, por la cuarentena, 14 de Abril del 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/reduccion-denuncias-violencia-intrafamiliar-cuarentena.html>

creencias religiosas o nivel educativo, tendrá un impacto. Hemos visto que la violencia es una de las principales causas de muerte de la mujer, sin distinguir estatus económico ni clase social.

Sumado a la falta de regularización laboral es una gran carga para nuestra economía al no pasar por los vehículos legales mucha economía informal e impidiendo a muchas personas no aportar a la seguridad social y tener beneficios sociales como seguros médicos como también acceso al crédito como tampoco tener el sistema judicial para resolver disputas y proteger derechos ante injusticias. El desempleo en las mujeres es mayor¹⁵ que los hombres en esta crisis fruto de estar en muchos trabajos informales donde la reducción de horas acrecienta la brecha salarial pero además, sobre las industrias que ha recaído la crisis con bastante presencia femenina.

El costo-país de la violencia contra las mujeres en el país está en torno al 4,28 del PBI¹⁶, o sea 4608 millones de dólares. Del volumen de costos al país, el 49,9 % serían asumidos por las propias mujeres, sus hogares y sus microemprendimientos, el 38,8 % por las empresas medianas y grandes, y el 11,3 %, por el Estado.¹⁷

La violencia de género constituye un problema social de gran magnitud en el Ecuador, ya que 6 de cada 10 mujeres de 15 o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues el 53,9% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar, se ubica la violencia física

15

Vicente Ordoñez, "Ecuador: Las mujeres son las más afectadas por la pandemia, su tasa de desempleo es del 8% frente al 5,7% de los hombres, El Universo, 13 de noviembre del 2020, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/11/13/nota/8047315/mujeres-ecuador-afectadas-desempleo-pandemia-covid-19>

¹⁶ Vara-Horna, A. (2020). Los costos-país de la violencia contra las mujeres en Ecuador. PreViMujer, GIZ. Estudio patrocinado por la Cooperación Alemana (GIZ por sus siglas en alemán) y realizado por Universidad San Martín de Porres (USMP) de Perú y en coordinación con la Secretaría Técnica del gubernamental ecuatoriano Plan Toda una Vida.

¹⁷ Idem

con el 38%; seguida por la violencia sexual que alcanza el 25,7% y, finalmente, se ubica la patrimonial con el 16,7%, Esto según datos publicados por la UNICEF 2014.

Los datos y cifras son importantes pues son un reflejo de la realidad de la provincia; no obstante, el establecimiento de un marco legal es fundamental para emprender acciones y alcanzar la igualdad de género. En la Constitución del 2008, se estableció la creación de los Consejos Nacionales, cuya responsabilidad es asegurar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos consagrados tanto en la Constitución como en instrumentos internacionales.

En Manabí la violencia de género es una de las problemáticas más grandes a la cual se enfrenta la provincia, que pesar de no tener altos índices de violencia en comparación a los niveles nacionales, no quiere decir que no exista. Según los datos obtenidos por el INEC (2010), en la provincia habitan 1,369.780 personas. El 49,7% son mujeres y el 50,3% correspondiente a los hombres. Por su parte, la población económica más activa es más elevada en los hombres que en las mujeres. Esto en consecuencia de la segmentación entre actividades diversas para lo femenino y masculino. Por un lado, los trabajos agrícolas y trabajos de fuerza destinados para los hombres, mientras que por otro las actividades del hogar y el comercio informal se lo destina a la mujer, considerado de menor importancia.

Ante tal problemática en la provincia, la sociedad civil mediante diversos grupos sociales, realizan proyectos, programas, capacitaciones y demás actividades que ayudan a defender los derechos de las mujeres y a erradicar la violencia de género. Tal es el caso que durante la emergencia sanitaria, por medio de la Fundación Nuevos Horizontes del cantón Portoviejo, se brindó asistencia a 20 mujeres en el mes de septiembre, por experimentar violencia intrafamiliar, donde el “50 % de ellas denunciaron su caso, en cambio el otro 50% no lo hizo, el tipo de violencia que han sufrido la mayoría es

psicológica que corresponde a un 62%, le sigue el maltrato físico con un 35%, y el 3% ha sido el maltrato sexual”.¹⁸

Se desprende entonces que los casos de violencia intrafamiliar aumentaron durante el encierro por la pandemia donde el incremento de casos cambió entre un 15 % a 20% en comparación a los casos que presentaban antes de la crisis sanitaria.

No hay que dejar de lado la realidad que viven las mujeres que residen y provienen de zonas rurales, que son víctimas al dedicarse y someterse al destino que socialmente se les ha impuesto donde ser sumisas, juzgadas, sin voz ni voto, mantenidas y dependientes de un hombre para todo se considera que es “normal” cuando en realidad es una forma de violencia de género, donde “los roles y estereotipos de género están marcados ancestralmente ya que al ser rural, conserva y reproduce los patrones culturales y la dinámica social”.¹⁹

Por otro lado, el cantón vecino, Rocafuerte, no es la excepción en cuanto a violencia de género se refiere, en el año 2018 se creó la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en donde se recibieron 18 casos, en el 2019 la cantidad asciende a 33 casos y en el 2020 recibió 59 casos de violencia física-psicológica, denotando un aumento de denuncias desde su creación. Estos casos se han dictado las respectivas medidas administrativas, las cuales han sido puestas en conocimiento de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y el núcleo familiar.

No obstante, es necesario destacar los avances en la equidad de género, como el ocurrido el 29 de octubre de 2020, en donde fue otorgada la acreditación de municipio

¹⁸ Hernán Humberto Caballero Vera, E. G. (2020). Relaciones asimétricas: una falta de equilibrio a nivel social. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 11-16.

¹⁹ Juan Daniel Terán-Espinoza, L. S.-A. (2020). Diagnóstico psicopatológico en mujeres expuestas a violencia intrafamiliar durante la pandemia. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 09-10.

libre de violencia al GAD Rocafuerte, con la Certificación “INSTITUCIÓN SEGURA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” otorgada por el Ministerio de trabajo, Misión mujer, Plan toda una vida, Cooperación alemana – GIZ. Así mismo se conformó la Mesa Permanente de prevención y erradicación de la Violencia de género; junto a instituciones del Estado, garantistas de derechos.

3. Definición de la población objetivo o beneficiarios

Este proyecto se está desarrollando en la provincia de Manabí como un plan piloto, en este período se aplicará en seis cantones: de los cuales se está trabajando en los Cantones de Rocafuerte y Portoviejo donde se ha aplicado aleatoriamente 50 encuestas a varias mujeres del cantón cuyas edades oscilan entre los 18 y 45 años de edad para obtener datos relevantes, y verídicos sobre aspectos de violencia, roles de género y las brechas sociales que existen.

Cantón: Rocafuerte

Es una ciudad que se encuentra ubicada en el centro de la provincia de Manabí, limitando con cantones como Sucre, Tosagua, Portoviejo, reconocida por el asentamiento de la tribu Pichota (Pi= agua chota = colorada) antes de la llegada de los españoles. Luego, en sus inicios se la considero como parroquia de Portoviejo hasta que se decretara su cantonización. Además, es conocida coloquialmente como la “Ciudad Blanca de los Campanarios” en alusión a una de las figuras poéticas con que Elías Cedeño Jerves, cantó a su ciudad natal. Entre sus fuentes productivas se encuentran la fabricación de artesanías, el comercio, la agricultura, dulces artesanales, el turismo, entre otras riquezas naturales y culturales.

Organizada por 54 comunidades entre la zona alta, zona baja y zona urbana. En ella habitan aproximadamente 33,469 personas, 16.922 hombres y 16.547 mujeres, según el último censo del INEC 2010. De estas mujeres el 40% son desempleadas, el 25% estudia, el 15% tienen negocio propio y el 20% tienen relaciones laborales bajo dependencia. Este 40% que representa el desempleo, es donde se presenta el mayor número de agresiones en contra de la mujer debido a que se encuentran en una situación de dependencia hacia el hombre, al ser este el dominante por ser quien aporta en el hogar.

Cantón: Portoviejo

La ciudad de Portoviejo, oficialmente San Gregorio de Portoviejo, anteriormente mencionada como Puerto Viejo y Señorío de Cancebí en la época prehispánica, y coloquialmente denominada como la “Ciudad de los Reales Tamarindos” por la producción de la fruta mencionada, es la capital de la provincia de Manabí, reconocida por ser la ciudad más antigua asentada sobre la región costanera. Entre sus principales fuentes de ingresos se encuentra el empleo público, pues en ella se encuentra la mayor cantidad de centros regionales de las distintas instituciones estatales; por otro lado, se encuentra el Comercio, pues habitantes de toda la provincia de Manabí han convertido a Portoviejo en su principal centro de compras; y por último el turismo, pues cuenta con variedad de riqueza natural y cultural, convirtiéndose en un gran atractivo nacional e internacional.

Esta ciudad se encuentra organizada por nueve parroquias urbanas y siete parroquias rurales. En ellas habitan aproximadamente 280.029 personas, 137.969 hombres y 142.060 mujeres, según el último censo del INEC 2010. Entre las actividades realizadas por las mujeres el 25% son desempleadas, el 25% estudia, el 20% tienen negocio propio y el 30% tienen relaciones laborales bajo dependencia. En esta ciudad existen un 25% de mujeres desempleadas, que al vivir en una ciudad con gran actividad comercial, la competencia laboral se convierte en un desafío para muchas mujeres, por lo que a veces llegan a preferir el emprender y tener su negocio propio.

De estas mujeres fueron elegidas 100; 50 en cada cantón, para aplicar la respectiva encuesta en cada cantón, siendo ellas las personas que se detallan en la nómina siguiente:

PORTOVIEJO		
No.	Nombres	Cédula
1	Alcívar Chancay Marcia Raquel	1314617752
2	Sánchez Macías Gala Alejandra	1312326026
3	Alcívar Macías María José	1314953280
4	Cedeño Carrillo María José	1350287114
5	Gema Selenia Llor Salto	1313779488
6	Diana Carolina Cedeño Bazurto	1314874528
7	Miriam Mabel Barrezuela Bello	1308869526
8	Kimberly Stefania Pinargote Barrezuela	1313455527
9	Gema Paola Cárdenas Barrezuela	1313455519
10	Toa Zulema Gallardo De Abad	1100843224
11	Laura Isabel Ponce Villavicencio	1304941907
12	Eulalia Del Rosario Mera Moreira	1304278177
13	Cerela Carreño Bermudez	1305789525
14	Robertina Jaqueline Sormoza Delgado	1306176841
15	Vicenta Elizabet Ponce Villavicencio	1302194558
16	Martha Cecilia Carreño Salto	1303661258
17	Nila Marilyn Vélez Rivera	1303997504
18	Gema María Verduga Solórzano	1379894949
19	Diana Carolina Verduga Solórzano	1308847848
20	Melanie Madeline Cabezas Torres	1304899849
21	Dayanne Lisset Cabezas Torres	1307965465
22	Mariana Jessenia Velazquez Zambrano	1306486524
23	María Lorena Gende Zambrano	1313968489
24	Yahaira Rosalia Reyes Gende	1308749494
25	Celina Julissa Zambrano Gende	1306549698
26	María Eugenia Zambrano Gende	1306498496
27	María Jose Zambrano Palma	1308998770
28	Zarina Borja Palma	1313034835
29	Pierina Arteaga García	1311498826
30	Conny Dayanna Marcillo Ruíz	1350051262
31	Kerly Menendez Alcivar	1314935790
32	Zambrano Cedeño Melina Solange	1315958866
33	Reyes García Wendy Liceth	1315888469
34	Esther Alexandra Peñafiel Ruiz	1308247301
35	Liliana Franco Salazar	1306357615
36	María Gabriela Palma Bravo	1314240225

ROCAFUERTE	
Nombres	Cédula
Vélez Mero Mayra Liseth	131568720-0
Vélez Mera Iris Alejandra	135045413-6
Vélez Mero Eloísa	131568719-2
Vélez Bazurto Cristina	131469084-1
Paz Moreira Raquel Marlene	130233866-8
Palacios Llor Gina	171470526-4
Quijije Vélez Karina Alejandra	130593730-0
Carvajal llor Angie Michelle	131431769-2
Balderramo Contreras Evelyn Yraida	131373855-8
Dueñas Zambrano Dayana Patricia	131553463-4
Vera Vélez Pamela Narcisa	131705140-5
Zambrano Granda Kerly Magdalena	131748542-1
Albán Alcívar Julieta Elizabeth	131432333-6
Cedeño Pisco Karla Mariela	131274195-0
Cedeño Cedeño Evelin Dayana	131577669-8
Lugo Zambrano Marjorie Monserrate	171803138-6
Llor López Noris Margarita	131274763-5
Loza Mendoza Luzzita	131283622-2
Ramírez Celorio Maely Sayamy	135152231-1
Sánchez Zambrano Nubia Alexandra	130901741-4
Párraga Sánchez Yanet Mercedes	130496145-9
Zambrano Delgado Lisbeth Carolina	131308253-7
Párraga Sánchez Martha Maribel	130884099-8
Vélez Montes Dolores María	130805587-8
Pinargote Alysson Soria	135060268-4
Zambrano Rivera Wendy Annabela	135111122-2
Muentes Zambrano Gloria Mariela	130400575-2
Moreira Cruzate Fernanda del Monserrate	130695823-0
Zambrano Celorio Zaida María	130945761-0
Zambrano Rodríguez Vianca María	130593723-5
Franco Segovia Nohelia Jael	131536819-9
Zambrano Coveña María Victoria	131037910-0
Romero Jordán Luisa Pastora	130419604-9
Avilez Vélez Estefanía	131617882-9
Ponce Muñoz Gissela Grimanosa	130820990-5
García Giler Dolores Mariuxi	130893285-2

PORTOVIEJO		
37	Yuli Yessenia Ponce Ormaza	1310053424
38	Nicole Macías Franco	1312040031
39	Sabrina Ponce Ormaza	1310561582
40	Arianna Morejon Giler	1313344029
41	Palma Bravo Kyssy	1307997278
42	Gema Leonela Macías Franco	1350171177
43	Marcela Michelle Macías Franco	1314247253
44	Jessica Fernanda Macías Franco	1351858566
45	Leidy Virginia Párraga Vera	1309512844
46	Gema Raquel Macías Heredia	1309796314
47	Gema Janeth Macías Heredia	1309796306
48	Delia María Torres Marín	1306949841
49	Nicole Isabel Suárez Aguilar	1306584989
50	Cedeño Saltos Dolores Margarita	1310595135

ROCAFUERTE	
Paz Zambrano Allisson	131591929-8
Sánchez Pinargote Blanca Jenifer	131350112-2
Sánchez Albán Angela María	135007432-2
Delgado Cevallos Yanine Raquel	131248439-5
Zambrano Roldán Raquel	091724257-0
Cedeño Zambrano Narcisa Anabel	131149627-5
Sánchez Sabando Rosa Graciela	131155587-2
Muentes Carreño Joselin Dayaneira	131482977-9
Mera Cantos Luz América	130502088-3
García Zambrano Renesskia Verónica	1312720426
Cedeño Cedeño Roxana Valentina	131577668-0
Zambrano Ponce Yovanna Margarita	131563033-3
Balderramo Barberán Angélica	130950611-9
Navarrete Delgado María Eugenia	131044158-7

4. Análisis de las causas y efectos del problema investigado

Probablemente, en la sociedad manabita existe una gran cantidad de personas que consideran que este tipo de violencia no tiene aspectos relevantes, o quizá haya personas hasta que consideren que estas características de violencia no existe, que son actos normales, que se han interiorizado en la sociedad pues la evidencia de estos actos son notorios, aunque no existen insultos, maltratos físicos, este tipo de violencia económica produce un perjuicio tanto para el núcleo familiar como para la sociedad en general, vulnera el derecho del buen vivir de las mujeres, por lo que ellas no pueden ostentar a una vida digna, pues ya se producen efectos negativos en contra de la mujer, lo que es un claro indicador de la violencia de género.

La primera causa –sino la principal- que provocan este tipo de violencia económica es la dependencia económica de la mujer hacia el hombre en el núcleo familiar, esto, fortalecido desde un plano cultural que mantiene estereotipos de género, en donde se concibe el lugar y comportamiento que deben tener hombres y mujeres. Llevándose a cabo esta violencia económica se tiene una forma de control y de manipulación que se produce y que se muestra a través de la falta de libertad que el agresor ofrece a la víctima en la realización de gastos necesarios para cubrir sus necesidades.

La segunda causa, es más bien un manto que permite su normalización de la violencia económica, es el matiz cultural donde se desprende muchos de las formas que desenvuelve la violencia económica. Tenemos, por un lado, el hombre proveedor que niega la entrega del dinero necesario para la mantención del hogar de hijos u otras personas que integran el núcleo familiar. También cuando se apropia del dinero que ganó la mujer con su trabajo. Esto tiene relación con lo que comenta la especialista María Guerrón, psicóloga asociada al área de violencia de la ONU MUJERES: “Estás

estructuras rígidas, patriarcales, una persona que viene de una educación...machista, evidentemente, es como mucho más automático esas reacciones” y agrega: “te iría como cultura no tenemos una cultura abierta al resolver los conflictos de manera, digamos, dialogada”.²⁰ En el ámbito público, cuando existe brechas salariales donde se recibe un salario diferente por cumplir una misma función o cargo o en el acceso al mercado laboral por diferencias en el cuidado infantil.

Esta última podemos notar que la maternidad como última causa que se relaciona con las dos primeras. Ya que la decisión de ser madre, le implica renunciar al trabajo y mantenerse fuera del mercado laboral por un determinado tiempo o pedir licencia con reducciones de horas. Esto a largo plazo, si la mujer se encuentra en sectores STEM²¹ y quisiera volver estuviera tan desactualizada que no podría volver acceder de manera sencilla, en cambio, en sectores donde hay bastante contacto humano como en ciencias sociales, derecho, etc. los avances son más lentos. Aunque, debido a la pandemia estos sectores con alta empleabilidad femenina han pegado fuerte dejando a muchas mujeres desempleadas o cayendo en la dependencia en el esposo.

Las consecuencias de este tipo de violencia en las víctimas se manifiestan en tener una autoestima baja, ya que deben depender económicamente de su pareja de forma obligatoria y violenta. Cuando no se puede llegar a un acuerdo sobre cómo se utilizará el dinero, la mujer suele ser amenazada, lo que va causándole un deterioro psicológico y la fémina, llega a perder su propia identidad para convertirse en una posesión más del hombre.

²⁰ Entrevista realizada el 19 de enero del 2021 a María Guerrón asociada del área de violencia de la mujer de la oficina Ecuador, ONU MUJERES.

²¹ Es el acrónimo, es decir siglas que se pronuncia como una palabra, del inglés: **S**cience –ciencia-, **T**echnology –tecnología-, **E**ngineering –ingeniería- and **M**athematics –matemáticas-

Asimismo, la violencia económica, no puede verse de forma indiferente, siendo que este tipo de abuso económico no es inofensivo, es una agresión que transgrede el derecho fundamental a la subsistencia, el cual, toda mujer debería gozar plena y dignamente, debe entenderse como una forma de violencia, donde el abusador en muchas ocasiones, controla todo lo que ingresa sin importarle quién lo haya ganado, manipula el dinero, dirige, y es el dueño absoluto de todos los bienes.

Puede decirse entonces, que la violencia económica contra la mujer, engloba todas las acciones dirigidas a producir una merma, en los recursos económicos de la mujer, lo cual lo consigue mediante la posesión, tenencia o propiedad de los bienes que pertenecen a la mujer; así como el perjuicio, despojo, saqueo, extravío, deterioro, retención o distracción injusta de cosas, efectos de trabajo, documentaciones personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; a ello se suma, que le restrinja los recursos económicos reservados para satisfacer sus necesidades o que incurra en la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, asimismo, que se llegue a limitar o controlar sus ingresos.

La mujer debe tener claro, que tales situaciones entran en el renglón de violencia patrimonial y económica, por ello es menester atender situaciones tales como si los bienes muebles están a nombre de terceros, y de ser así, habría que preguntarse la razón, y verificar si se trata de una evasión de compromiso por parte del hombre o el manejo de algún plan para apropiarse de ellos; también, si la mujer tiene cuentas bancarias, tarjetas de crédito, débito, chequeras y el caballero, hace uso indiscriminado de ello sin consultarle

Conviene puntualizar que, aunque es más frecuente que esta forma de control sea ejercida por parte de los hombres, también puede ser llevada a cabo por una mujer.

También es posible amenazar a la víctima con echarle de casa sin ningún tipo de soporte económico

La violencia económica afecta aspectos psicológicos, de identidad y de pertenencia de la víctima ya que como consecuencia de esta falta de acceso a los recursos económicos no dispone de libertad para llevar a cabo muchos de los planes que le gustaría realizar.

5. Descripción de las necesidades y soluciones actuales.

Debido a la magnitud del problema, es evidente la falta de información por parte de las mujeres y la sociedad en general, quienes inmersos en la ignorancia han llegado a normalizarlo en el diario vivir, sumado el matiz cultural que se encuentra presente en la sociedad manabita, es necesario realizar proyectos, programas, capacitaciones y demás actividades que tengan como fin el proveer de información a la sociedad, especialmente a las mujeres, para que de manera independiente, puedan hacer respetar sus derechos y libertades, como también emplear las herramientas legales en caso de que se vulnere alguno. Por otro lado, una sociedad informada y consciente del valor de la Mujer, evitará la prolongación de dichos aspectos culturales, entre futuras generaciones.

Así también, los mecanismos de apoyo por parte del gobierno deben mejorar su calidad y su respuesta ante la problemática, pues el apoyo del gobierno juega un papel importante para el mejoramiento o la erradicación de la violencia de genero.

Sin embargo, la respuesta de la sociedad civil y los grupos sociales ha sido contundente ante los atropellos hacia las mujeres, pues han generado un gran impacto en la sociedad, convirtiéndose en la principal fuerza de apoyo ante esta problemática.

Es el caso de la organización YMCA (Young Men's Christian Association) con sede en la ciudad de Portoviejo, realizo una colaboración con el Gobierno de Manabí en el proyecto denominado "Emprende Aprendiendo", cuyo objetivo es promover iniciativas productivas y emprendedoras en grupos de atención prioritaria y personas víctimas de violencia de género de las parroquias rurales: Crucita, Calderón y Río Chico del Cantón Portoviejo. Mismo que se realizó en el periodo de diciembre del 2019 a noviembre del 2020.

En base también a los datos arrojados por la encuesta, es abrumadora la cantidad de mujeres que consideran que la atención de organismos o instituciones enlazadas a la protección de las mujeres deberían implementar mecanismos de trabajo en las 24 horas del día, por lo que se puede concluir que esto le brindaría una sensación protectora a su bienestar. Es importante que se tomen en consideración estos aspectos trascendentales para los tiempos actuales.

Por eso en conjunto con las nuevas tecnologías de la información y comunicación lo que se busca por medio del proyecto es implementar mecanismos telemáticos, en razón de dar cumplimiento al derecho constitucional de obtener información oportuna y real de los acontecimientos de estas problemáticas sociales, en lo particular se considera importante esta atención virtual y la implementación de nuevos mecanismos que beneficien a las mujeres y al público en general para la prevención y futura erradicación de la violencia desde las políticas públicas, las organizaciones de mujeres, la academia, desarrollando un trabajo en conjunto con otras instituciones que muestren su compromiso social brindando atención oportuna y gratuita a las mujeres que sufren cualesquier tipo de violencia.

Por lo que es menester el trabajo articulado del Departamento de Vinculación con el Consultorio Jurídico de la Facultad y otras Unidades Académicas para la protección de las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en toda su diversidad y al reconocimiento, goce, ejercicio y, atención, protección integral de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA

- Hernán Humberto Caballero Vera, E. G. (2020). Relaciones asimétricas: una falta de equilibrio a nivel social. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 11-16.
- Juan Daniel Terán-Espinoza, L. S.-A. (2020). Diagnóstico psicopatológico en mujeres expuestas a violencia intrafamiliar durante la pandemia. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 09-10
- Vara-Horna, A. (2020). Los costos-país de la violencia contra las mujeres en Ecuador. PreViMujer, GIZ.

Enlaces digitales

- Azuara, Oliver y otros, COVID-19 incrementa las brechas de género en el mercado laboral, 12 Octubre, 2020. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/covid-19-incrementa-las-brechas-de-genero-en-el-mercado-laboral/>
- Bustelo, M., Viollaz, M., “Brechas digitales de género en tiempos de COVID-19”, BID, 1 de Mayo del 2020, disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/brechas-digitales-de-genero-covid-19/>
- Frisancho, V., Vera-Cossio, D., “Brechas de género en tiempos de la COVID-19” BID, 1 de Julio del 2020, disponible en: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/brechas-de-genero-en-tiempos-de-la-covid-19/>
- Long, H., “The big factor holding back the U.S. economic recovery: Child care,” *The Washington Post*, July 3, 2020, Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/business/2020/07/03/big-factor-holding-back-us-economic-recovery-child-care/>
- Lungumbu, S., Butterly, A., El coronavirus “puede hacernos retroceder 25 años en igualdad para las mujeres” BBC 100 Mujeres, 2 diciembre 2020. Disponible en: <https://cutt.ly/Vj65EtY>

- Pacheco, M., “Denuncias por violencia intrafamiliar se han reducido, por la cuarentena”, 14 de Abril del 2020, disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/reduccion-denuncias-violencia-intrafamiliar-cuarentena.html>
- Sasser, A., “Coronavirus child-care crisis will set women back a generation”, *The Washington Post*, July 29, 2020, Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/us-policy/2020/07/29/childcare-remote-learning-women-employment/>
- Tappe, A., “Working mothers are quitting to take care of their kids, and the US job market may never be the same,” CNN, August 19, 2020. Disponible en: <https://www.cnn.com/2020/08/19/economy/women-quitting-work-child-care/index.html>

Normativa

- Constitución Nacional de la República del Ecuador. Disponible en: <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2726/1/Constituci%3%b3n%20de%20la%20Rep%3%bablica%20del%20Ecuador.pdf>
- Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Disponible en: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer